



AYUNTAMIENTO DE HUÉLCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2023/405100/006-306/00007

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*

Asunto: Escuela de verano

Interesado: Néstor Waisen

Documento firmado por: la Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 77/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	24/07/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PRIVADO	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Escuela de Verano	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 920000-1	
Valor estimado del contrato: 4.640	IVA: 464€€
Precio: 5.104€	
Duración: del 01 de Julio a 31 de julio de 2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huélcija

Código Seguro De Verificación	hc9BU3ek4j5YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	24/07/2023 14:06:33	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hc9BU3ek4j5YeN4h45NgFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Dentro de las actividades promocionadas por el Ayuntamiento se encuentra la organización de actividades que contribuyan al desarrollo personal y social, en especial de los mas pequeños. Por este motivo se ha organizado esta escuela de verano como lugar de encuentro y disfrute para los niños.

Quedando acreditado que la contratación mediante un contrato menor de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad la empresa que se ha contratado no mantiene ninguna relación contractual con el ayuntamiento y posee las condiciones necesarias para llevar a cabo la realización de dicho servicio.

TERCERO. Contratar con Néstor Waisen Escamilla, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	hc9BU3ek4j5YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	24/07/2023 14:06:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hc9BU3ek4j5YeN4h45NgFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

